XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2019.

Representación y democracia: la constitución de voluntades colectivas como definición de lo político.

Agustin Rodriguez Uria.

Cita:

Agustin Rodriguez Uria (2019). *Representación y democracia: la constitución de voluntades colectivas como definición de lo político. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-023/560

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

Representación y democracia: la constitución de voluntades colectivas como definición de lo político.

Autor: Agustin Rodriguez Uria

Agustinrodriguezu@gmail.com

Estudiante de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

Eje 6: Cultura, Significación, Comunicación, Identidades.

Mesa 94: Estructuralismo, pos estructuralismo y procesos sociales contemporáneos.

Palabras Clave: Democracia, Representación, Voluntad colectiva, Hegemonía, Liderazgo.

Resumen: El objetivo del trabajo consistiría en abordar las principales dimensiones teóricas de las categorías de representación y democracia a partir del abordaje realizado por Ernesto Laclau. Sobre esta intención, se buscarán ejemplificar los diferentes movimientos del proceso representativo (descendente y ascendente) utilizando las perspectivas teóricas de Joseph Schumpeter y Robert Dahl respectivamente. Tal como el propio Laclau argumenta en *La razón Populista* (2005), la perspectiva procedimental de Schumpeter permite pensar un modelo que considera a toda voluntad colectiva como construida verticalmente a partir del libre juego electoral y fundamentalmente el carácter instituyente del representante; mientras que, por el contrario, Dahl en su teoría normativa de la democracia pondrá el acento en lo que definimos como dimensión ascendente de la representación, caracterizando intereses y preferencias ciudadanas constituidas con anterioridad a la instancia representativa. De este modo, la pretensión estará, por un lado, en la recuperación de los principales aportes de ambos autores a partir de insertarlos en los debates de la teoría social contemporánea; y por otro, una utilización ilustrativa de los mismos para extender la comprensión del paradigma teórico laclausiano, con el fin de echar luz sobre cómo se manifiesta en su pensamiento dos problemáticas centrales: ¿Cuál la naturaleza constitutiva de las voluntades colectivas? ¿En qué relación se encuentra esta con la democracia?

Introducción.

Nuestra referencia principal para problematizar las implicancias conceptuales de las categorías de democracia y representación se expresan en el análisis de Ernesto Laclau, cuyo punto de partida en *La razón populista*(2005), supone un cuestionamiento a las tradicionales definiciones puramente dicotomizadas del proceso de representación: ya sea el pueblo representa la voluntad del líder, o bien

el líder representa la voluntad del pueblo; para considerar una definición de la representación en la que ambos movimientos estén contemplados. En efecto, bajo condiciones democráticas, la función del representante no se limita a trasmitir la voluntad de aquellos a quienes representa, sino a dotar de credibilidad a esa voluntad en un espacio diferente al que fue constituida (Laclau, 2005; 200), lo cual implica, por un lado, que la función del representante no puede ser nunca meramente pasiva, y por otro, que la identidad de los representados se modifica en el mismo proceso de representación. Por lo tanto, nos encontramos ante doble movimiento inherente a todo proceso de representación: uno que podemos denominar *descendente*, del representante hacia los representados; y otro *ascendente*, de los representados hacia el representante. Históricamente se ha considerado el segundo movimiento como aquel más intrínsecamente democrático, tal como veremos ejemplificado en la teoría de Dahl. Sin embargo, la principal limitación de este modelo es suponer que las voluntades a representar siempre preexisten al proceso de representación. Por el contrario, si consideramos que el campo social es una masa radicalmente heterogénea cuyas identidades políticas no están determinadas a priori, entonces el mencionado movimiento descendente puede suponer una labor enérgicamente democrática en la medida que constituye una voluntad política no preexistente. Es decir que la tarea del representante, más que representar una voluntad, puede ser la de constituir a la misma en la propia dinámica de la representación, otorgando un punto de identificación común que constituye como actores históricos a sus representados permitiéndoles aparecer en la arena pública. En la medida que siempre existirá una distancia entre las voluntades particulares constituidas y la representación de la comunidad como totalidad, siempre habrá un espacio de identificación abierto donde ambos movimientos necesariamente tendrán lugar.

En este marco, pensar el proceso de representación queda directamente ligado a problematizar la naturaleza de las voluntades colectivas, o lo que es lo mismo, a la dinámica de constitución de los sujetos políticos. Es decir, debemos indagar sobre las tensiones fundantes de la constitución hegemónica de la realidad, que en la gramática de la Ontología política laclausiana se expresan como la tensión existente entre el significante vacío y la cadena equivalencial. Si nos adentramos ligeramente en este problema vemos que el proceso de articulación hegemónica tal como Laclau lo entiende supone: 1) Por un lado la emergencia de un significante vacío capaz de articular simbólicamente una serie de demandas sociales insatisfechas y heterogéneas entre sí. Este proceso de articulación de demandas implica una relación de equivalencia entre ellas, es decir, supone una claudicación parcial de su particularidad para acentuar su elemento común: su condición de insatisfacción, que es unificada bajo la dirección de un sistema simbólico capaz de identificar una otredad que está impidiendo su realización comunitaria, produciendo así una frontera antagónica y una dicomotizacion del campo social. En este sentido, la lógica de la hegemonía contiene un

movimiento equivalencial de índole *homogeneizante* inherente al proceso de emergencia del pueblo (entendido este como sujeto político por excelencia), constituyendo una voluntad colectiva que no preexiste a la práctica articulatoria. He aquí el "Movimiento descendente de la representación" tal como lo presentamos inicialmente, en donde la categoría del significante vacío remite a la dimensión ontológica del problema, mientras que las categorías del "representante" o "líder" suponen el plano óntico. 2) Sin embargo, el significante hegemónico nunca puede autonomizarse completamente de las demandas que representa, pues si el significante vacío anulara completamente el rasgo diferencial de las demandas articuladas anularía su propio fundamento. De manera tal que las diferencias continúan operando dentro de la equivalencia, tanto como su fundamento como una relación de tensión con ella (Laclau, 2005; 105). Vemos entonces como nuevamente se manifiesta aquello que denominamos "movimiento ascendente de la representación", expresado en la imposibilidad del representante de disociarse plenamente de las exigencias diferenciales de sus representados. En la medida que el campo social es un campo radicalmente heterogéneo que siempre necesitara de procesos de articulación simbólica, la nominación del pueblo lejos de ser un simple caso particular de la teoría de representación resulta ser el caso paradigmático que mejor rebela las lógicas de la representación por lo que realmente son: el terreno primario de constitución de lo social (Laclau, 2005; 206).

En el apartado "*Representación y democracia"* del Cap. 4 de la *Razón populista* (Laclau, 2005) Laclau vuelca su aparato conceptual sobre las categorías tradicionales de la teoría política y define que el principal problema de todas las teorías de la representación previas radica en haber considerado la voluntad del pueblo como algo plenamente constituido con anterioridad a la instancia representativa, agrupando tanto lo que denomina "modelo agregativo" de Schumpeter como los modelos deliberativos (Habermas) o normativos (Dahl). Sin embargo, tomando directamente los ejemplos del propio Laclau, buscaremos demostrar que esta caracterización puede resultar acertada para las teorías "ascendentes" de la representación, pero resulta una generalización poco ajustada que no aplica para la teoría Schumpeteriana, dado que en esta última podemos encontrar múltiples elementos valiosos perfectamente afines al andamiaje conceptual laclausiano. Por supuesto, no ignoramos la existencia de una posición de enunciación paradigmática y contextual radicalmente distinta entre los diferentes autores, pero no consideramos que aquello deba impedir la posibilidad ligar algunos argumentos con fines ilustrativos tal como el propio Laclau realiza. A su vez, las afinidades encontradas con las concepciones Schumpeteriana de representación y democracia que desplegaremos en el siguiente apartado, nos permitirán también profundizar en otro argumento central del corpus laclausiano no siempre explicitado por el propio autor: el privilegio de la dimensión

descendente de la representación, que no es otra cosa que la reivindicación teórica de la construcción liderazgos fuertes para la intervención en la arena política.

Schumpeter: las posibilidades abiertas en la discusión con la teoría clásica y la afinidad de una representación descendente.

Joseph Schumpeter fue un economista austriaco, que durante la década del 1940 se sumerge en la teoría política y en particular elabora su más celebre libro *Capitalismo, socialismo y democracia* (1942) donde finalmente presenta su autodenominada teoría *realista* de la democracia. En su análisis, partirá de una crítica a las concepciones utilitaristas que concebían la democracia como método de realización del *bien común* de la sociedad. En esta concepción, la función de los representantes estaría limitada a gestionar la voluntad del pueblo y reflejar los intereses del electorado. Para Schumpeter el error se encuentra en la base del razonamiento, pues rechaza de plano la idea de poder concebir el bien común como algo unívocamente determinado, dado que para diferentes individuos y grupos el bien común pueden suponer cosas irreductiblemente distintas e irreconciliables racionalmente. En el mismo sentido, aun si se alcanzara un consenso sobre el bien común lo suficientemente definido, este no implicaría en absoluto un acuerdo sobre los medios para alcanzarlo. Por estas razones, Schumpeter desarticula no solo la posibilidad del bien común, sino que en el mismo movimiento avanza también sobre otro concepto fundamental de la teoría clásica: la existencia de una *voluntad general* del pueblo, dado que esta presupone la posibilidad de definir el bien común de manera clara y discernible para todos.

De manera tal que cualquier concepción que sostenga la idea de democracia sobre la realización de una voluntad general preexistente es cuestionada por Schumpeter desde sus propias bases, así como también supone una crítica a las concepciones racionales y dialógicas de la democracia de tipo Habermasiana. Por el contrario, su concepción se funda sobre la definición de la imposibilidad lógica de existencia de una voluntad general que pueda pensarse como la suma de voluntades individuales mediante una discusión racional que las unifique.

En este sentido, Schumpeter profundiza su crítica al racionalismo pues no solo desestima la posibilidad de una voluntad general unificada, sino que también cuestionara la idea que los ciudadanos tengan absoluta independencia y capacidad de formulación de una voluntad individual perfectamente definible, que se derivaría de la observación de los hechos y una aptitud para la interpretación racional de los mismos siguiendo las reglas de la deducción lógica. Retomando, al igual que Laclau, los aportes de la psicología de masas de fines del siglo XIX y principios del XX (tanto Le Bon como Freud), Schumpeter se sostiene sobre la crítica a una concepción del sujeto entendido como una unidad homogénea racionalmente direccionado. Incluso retoma los estudios sobre las

multitudes de Le bon donde se pone de manifiesto el carácter irracional, iracundo y barbárico de las masas bajo la influencia de la aglomeración.[1]

Sin embargo, estas definiciones no implican para Schumpeter que el ciudadano no alcance cierto grado de racionalidad en ciertas decisiones más pequeñas, que atañen a la repetición en su vida cotidiana y con un pleno sentido de su realidad, tales como la familia, sus negocios, aficiones, intereses corporativos o de grupos en los que es parte. Y es en este campo se constituyen *voliciones individuales relativamente definidas* (Schumpeter, 1984; 332) que se extienden también a ciertas atribuciones de política local y de controversias nacionales que lo afecten directamente, tales como aranceles aduaneros, pago de impuestos, etc.

Yendo más allá de estas voliciones efectivas, Schumpeter considera que los ciudadanos quedan subsumidos a una profunda ignorancia tan pronto ingresan en los grandes temas de la política nacional e internacional. En este campo, las causas y consecuencias no se materializan en absoluto y el ciudadano tiene la sensación de moverse en un mundo ficticio. Por lo que se desciende inmediatamente a un "nivel inferior de prestación mental" y queda fácilmente expuesto a la influencia racionalizadora de grupos que persigan fines interesados. Por estas razones, se manifiesta claramente que la voluntad producida por los procesos políticos nunca es una voluntad autentica, sino que siempre supone una voluntad fabricada. *La voluntad popular, de existir, sería el producto y no el origen del proceso democrático.* Y este procedimiento de fabricación se realiza con todos los esfuerzos posibles de llegar a un contacto con las dimensiones subconscientes del sujeto y sus impulsos más oscuros. Incluso la propaganda política rara vez está dirigida al entendimiento o ayudar al ciudadano a formar su opinión, sino que buscara interpelar las voliciones previas del sujeto para orientarlas a fines preestablecidos. En este contexto, la democracia y las decisiones dentro de un régimen democrático nunca serán del pueblo sino para el pueblo a partir de una manipulación activa de la *psique* colectiva.

En resumen, podemos encontrar una crítica a las teorías clásica de la democracia sobre 3 ejes fundamentales: la inexistencia del bien común, la imposibilidad de una voluntad general unificada que se contrapone con la existencia de voluntades sectoriales construidas verticalmente bajo intencionalidad política, y subyaciendo a ambos ejes: una crítica a la concepción racional del sujeto.

[1] Por otro lado, Schumpeter también critica a una concepción racional del sujeto desde la perspectiva de los economicistas de su época, esbozando que las necesidades del sujeto consumidor son vagamente definidas y mayoritariamente apresuradas, siendo profundamente sensibles a la persuasión de la propaganda y los diferentes métodos de los productores.

Desde este punto de vista, es necesario despejar el sesgo evidentemente elitista de algunas de sus propuestas para encontramos una fuente de profundo valor en su teoría, que las podemos identificar particularmente en las herramientas que utiliza para discutir con la teoría utilitarista precedente. Estas dimensiones anteriormente mencionadas, han permitido pensar la democracia por fuera de los marcos del romanticismo normativo y por, sobre todo, nos interesan porque han habilitado la posibilidad de pensar positivamente la representación en un plano descendente.

En efecto, si avanzamos en esta hipótesis, encontramos que la crítica Schumpeteriana ya presenta algunos elementos centrales para la teoría contemporánea de la representación desarrollada por Laclau: la asunción de una concepción del sujeto cuyas dimensión afectiva e irracional es ineludible, así como la inexistencia de una voluntad colectiva que preexista a su proceso de representación. El análisis de Laclau supone una parcialmente una continuidad conceptual con estos planteos, tanto en la crítica a la naturaleza del sujeto que en este caso se realiza vía el psicoanálisis Lacaniano, como asumiendo la dimensión descendente de la democracia, aunque ahora eliminando las consecuencias elitistas subyacente en la caracterización previa (Para Schumpeter, ante la manipulación demagógica de las masas ignorantes se precisaría un gobierno de notables). Por el contrario, Laclau coloca al proceso de constitución de una voluntad colectiva como dimensión ontológicamente fundante de lo político, incluyendo el componente afectivo de la política y su posible movimiento descendente, que lejos de ser accidentes de las plebes tercermundistas son condiciones inherentes en la conformación de todos los actores políticos.

En continuidad con este argumento, podemos afirmar que las afinidades no se limitan al punto de partida crítico del racionalismo, sino también al modelo de democracia propuesto entre ambos autores. En este sentido, Schumpeter plantea una teoría alternativa: *el método democrático es aquel sistema institucional para llegar a decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de la lucha de competencia por el voto del pueblo* (Schumpeter, 1984; 343) En esta definición Schumpeter incorpora nuevas categorías claves para nuestro análisis comparativo.

En primer lugar, define el núcleo central del método democrático como el mecanismo de disputa electoral en donde diferentes candidatos compiten libremente por el libre voto, y al mismo tiempo reconoce el hecho vital del caudillaje como mecanismo esencial de funcionamiento de toda acción colectiva. Este reconocimiento supone un punto de contacto evidente con la revalorización del rol del líder realizado por Laclau, en la medida que, en su teoría del populismo, la nominación del líder es sinónimo de un significante vacío capaz de representar una multiplicidad de demandas heterogéneas construyendo una voluntad colectiva de manera retroactiva. Nuevamente, aquello que se subestimaba peyorativamente en las teorías clásicas, es decir, la emergencia de la palabra de un

líder que encarna el proceso de identificación popular, ahora se define como un aspecto constitutivo de lo político. Lo que nos interesa recalcar, es que el movimiento equivalencial de demandas que se corresponde con aquello que denominamos movimiento descendente de la representación (del líder a sus representados) no solo se presenta como uno de los movimientos fundamentales, sino que comienza a esbozarse como aquel que define la constitución de lo político como tal. Mientras que, por el contrario, el movimiento ascendente (de los representados al líder), se presenta como una amenaza al proceso de homogeneización representativa. Es decir, en la medida que las demandas representadas se autonomizan completamente del líder y supongan identidades plenamente constituidas, se destruye la posibilidad de totalizar la representación. Esta situación seria, tal como describimos en el primer aparatado, un momento de primacía de la lógica diferencial por sobre la lógica de la equivalencia, que supone una absorción particularizada y tecnocrática de las diferentes demandas tendiendo a la eliminación misma de lo político. Por consiguiente, este análisis nos indica que, a pesar de la interdependencia mutua de ambos movimientos, para Laclau existe un privilegio evidente en la lógica equivalencial (descendente en el plano de la representación) para explicar lo político, y de allí que resulta sencillo encontrar los mencionados puntos de contacto con la teoría Schumpeteriana.

En segundo lugar, es interesante remarcar que el concepto de voluntad general no desaparece para Schumpeter, sino que tiene lugar como producto de la disputa electoral, evidenciando la dimensión descendente de la teoría. Y a su vez, Schumpeter reconoce que múltiples voliciones de grupo (que en términos de Laclau podríamos llamar demandas corporativas con cierto grado de fijación identitaria) pueden ser incorporadas a la arena política mediante el rol del *leader*. Desde nuestra análisis, esta perspectiva lejos está de suponer una limitación elitista a las voluntades populares, sino que por el contrario podemos considerar que contiene una dimensión radicalmente democrática latente en el conjunto de la teoría, pues al desestimar la posibilidad de una conciliación ultima de interés sociales y reconocer la perseverancia del conflicto, se asume lo que en Laclau luego se manifiesta como inerradicabilidad ontológica del antagonismo, el cual implica la posibilidad siempre abierta de poner en cuestión los fundamentos del orden social vigente. Incluso podemos considerar que las teorías normativas de la democracia y sobre todo sus variantes dialógicas consensualistas que matizan la dimensiona antagónica de lo político son aquellas que obstaculizan de manera mucho más evidente la disputa de la ciudadanía en general, y los sectores subalternos en particular, por hacer preponderar sus intereses en la arena pública. En suma, podemos considerar ya siguiendo a Laclau, que no se trataría de desechar la idea del bien común ni de voluntad general, sino de comprender que la democracia es precisamente el espacio de litigio por el significado de ese bien común, a partir de la emergencia permanente de voluntades colectivas parcializadas que lo disputan. Evidentemente el

rasgo procedimental de la teoría democrática Schumpeteriana[2], que termina restringiendo la democracia al conjunto de *reglas de juego* que posibilitan que un pueblo elija los hombres que han de gobernarle, ya supone un límite para nuestro argumento en este punto y difiere notablemente de la dimensión ontológica desarrollada por Laclau. Pero a pesar de ello, el despliegue de ambas teorías encuentra afinidades muy significativas que han permitido: por un lado, revalorizar el componente democrático no reconocido de la teoría Schumpeteriana y por otro, fundamentar la primacía del movimiento descendente de la representación en la teoría laclausiana.

A pesar de lo esgrimido, Laclau desestima explícitamente la teoría Schumpeteriana en su totalidad agrupándola, como ya hemos mencionado, bajo el rotulo de "teoría agregativa" junto a otros autores de las llamadas teorías economicistas de la democracia tal como Anthony Downs. Desde nuestra perspectiva, esta caracterización es apresurada y condicionada por las clasificaciones posteriores que se han hecho de su teoría, o remite simplemente a una agrupación paradigmática que Laclau hace con cierta ligereza conceptual, pues, por el contrario, podemos fácilmente argumentar que en ningún momento Schumpeter hace alusión a voluntades individuales racionalmente predefinidas que fundamenten el juego democrático sino más bien todo lo contrario. En este sentido, Laclau subestima algunas categorías de las cuales es conceptualmente continuador y queda inmerso en las caracterizaciones peyorativas de la teoría de la democracia de Schumpeter.

Dahl: la democracia como ideal normativo y las diferencias irreconciliables con el paradigma laclausiano.

La perspectiva de Robert Dahl se ubicará, dentro de nuestra clasificación, en que lo hemos denominamos perspectiva ascendente de la democracia. En su texto *La poliarquía* (1971), Dahl

[2] La teoría de la democracia de Schumpeter se completa con otros múltiples argumentos que son menos relevantes para nuestro análisis, tales como la relación entre democracia y libertades individuales (que no sería una relación necesaria, pero si la libre competencia por el voto abriría las posibilidades de mayor libertad de prensa y opinión), el rol del electorado que se ve limitado estrictamente a la facultad aceptar/rechazar sobre una oferta limitada de liderazgos y finalmente las condiciones de eficacia del método democrático. En este último sentido, Schumpeter desarrolla cuatro condiciones fundamentales: la necesidad de *asegurar dirigentes políticos de una calidad elevada*, cuya única garantía seria la existencia de un estrato social especifico de políticos profesionales dedicados a la función pública, es decir, la constitución de una *sociedad política.* En segundo lugar, *la limitación del dominio efectivo de la de las decisiones políticas*, para alejar a la mayor cantidad de esferas de la vida pública de los arrebatos y sentimentalismo que produce la lucha por el caudillaje. La tercera condición, responde a la necesidad de una clase *burocrática* bien capacitada que sea eficiente y competente para la administración pública. La función de este grupo debe apoyarse no solo una sólida reputación y sentido del deber, sino que implica cumplir un rol de instrucción técnica para los propios dirigentes políticos. Por último, Schumpeter enfatiza la necesidad de *auto disciplina democrática*, en donde el conjunto del parlamento y líderes opositores deben resistir la tensión de derribar al gobierno cada vez que tengan la oportunidad de ello. Es necesario una aceptación del caudillaje y de los roles asignados en la contienda electoral manteniendo un grado de tolerancia saludable ante las diferencias de opinión. (Schumpeter, 1984; 369-373)
Es evidente que en todas estas condiciones se expresan las dimensiones de carácter más elitista y liberal de la teoría de la democracia de Schumpeter, por las que fue posteriormente caracterizado como precursor de "las teorías elitistas de la democracia". Si bien compartamos esta visión, no creemos que estos rasgos deban llevarnos a desechar integralmente su obra.

caracteriza la democracia como *un tipo-ideal de gobierno que se define por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer preferencias de ningún tipo entre ellos* (Dahl, 1971; 13). Su caracterización es estrictamente normativa, pues reconoce que su definición supone un modelo hipotético de un tipo de gobierno ideal, cuya función seria permitir contrastar el grado de aproximación de los distintos sistemas políticos realmente existentes. En este sentido, define 3 condiciones fundamentales para la existencia de la democracia: la oportunidad de todos los ciudadanos de formular sus preferencias, de manifestar públicamente dichas preferencias, y de recibir un trato equitativo por parte del gobierno sin discriminación alguna. La democratización por lo tanto implica un proceso enteramente deseable al que todos los gobiernos deberían aspirar y se compone de dos dimensiones fundamentales: el grado de apertura del debate público, y la capacidad de representación (entendido como el derecho a participar de las elecciones de gobierno)[3].

En este punto las diferencias con los autores previamente desarrollados son evidentes. Tal como mencionamos, la perspectiva de la representación en Dahl es estrictamente ascendente y podríamos denominar de tipo *espejo*, es decir, planteando la existencia de preferencias individuales enteramente constituidas previas al proceso de representación, ante las cuales los representantes políticos deben simplemente obedecer. El rol de los representantes y los liderazgos es, por lo tanto, meramente pasivo. Si para Schumpeter todas las instituciones de la democracia tenderían a desprenderse de las propias dinámicas de elección de los representantes, para Dahl el procedimiento es estrictamente contrario: los ciudadanos portan preferencias y lo que debe asegurar la democracia son las instituciones que permitan su formulación en la arena pública.

Siguiendo este punto, para Dahl la democracia supone la aspiración de un gobierno del pueblo, cuya definición funciona como máxima regulatoria y horizonte deseable para todo gobierno. Lejos de cualquier concepción procedimental, Dahl remonta esta concepción ideológica de la democracia históricamente a las ancestrales ciudades-estado y las polis de la Grecia clásica. Lo que resulta más relevante para nuestro análisis, es que Dahl ubica una serie de transformaciones contemporáneas producto de la necesidad de adaptar la lógica democrática a los modernos estados-nación de mayor tamaño y complejidad[4]. Entre las consecuencias de esta transformación, nos interesa particularmente

[3] Bajo esta pretensión, Dahl elabora una serie de criterios clasificatorios para agrupar a los diferentes regímenes de acuerdo a la extensión que hayan logrado las dos principales variables de la democratización. Así puede encontrarse: hegemonías cerradas (con escaso debate público y participación electoral restringida), oligarquías competitivas (con mayor grado de liberalización en el debate, pero con restricción en el derecho a participación), hegemonías representativas (con un ampliado derecho a participar, pero sin aumentar las posibilidades del debate público) y finalmente las poliarquías, tendientes a ampliar tanto la participación como el debate, representando el mayor grado de democratización. En la medida, que la democracia supone un ideal no alcanzado por ningún gobierno realmente existente, lo que a la define a la mayoría de los gobiernos actuales es su condición de poliarquías con distintos grados democratización.

[4] Dahl encuentra 8 consecuencias fundamentales del enorme aumento en la escala de la democracia. En primer lugar, la desarrollada cuestión de la representación que más concierne a nuestro análisis, pero también vale mencionar: la extensión ilimitada(superando cualquier limite físico de ampliación de la unidad democrática), una mayor cantidad de limitaciones a la democracia participativa de la ciudadanía, el aumento de la diversidad interna (ideológica, étnica, religiosa, etc.), la multiplicación del conflicto como aspecto

recuperar aquella que define la aparición de la representación junto a la democracia como un vínculo enteramente contingente, producto de la mencionada necesidad de adaptar la lógica de la igualdad democrática a las nuevas unidades políticas nacionales de mayor amplitud geográfica y demográfica. El proceso de representación, por tanto, no solo que no sería inherentemente a la democracia, sino que tampoco es una condición necesaria de lo político. Lo que subyace es la idea de la posibilidad real del autogobierno y/o democracia directa, en donde la formulación y deliberación efectiva de los intereses ciudadanos dirimirían el destino de la nación. La representación, por tanto, al igual que como pensó Rousseau, no sería más que la consecuencia no deseada de la ampliación de la unidad política, afectando la naturaleza misma de la ciudadanía y el proceso democrático perdiendo sus principales potencialidades.

Las diferencias con la perspectiva laclausiana son irreconciliables en este punto. Si con Schumpeter encontrábamos evidentes continuidades conceptuales, aquí no podremos más que marcar diferencias. Por un lado, para Laclau la representación lejos de suponer una posibilidad de lo político, supone un proceso inherente al mismo. Tal como ya hemos desarrollado, en la medida, que toda voluntad particular nunca puede coincidir plenamente con la voluntad de la comunidad en su totalidad, la disputa de los particulares por la representación de la comunidad como universalidad estará siempre abierta. Es decir, siempre habrá un abismo mediado hegemónicamente por una particularidad que asume la representación de una totalidad que es inconmensurable con ella, presentándose a sí misma como encarnación de una universalidad vacía que la trasciende (Laclau, 2005; 214). Por esta misma razón, Laclau tampoco concibe la posibilidad de que intereses sectoriales y/o individuales puedan formularse plenamente sin ser afectados por la instancia representativa, por lo que no habría ningún procedimiento deliberativo directo que elimine completamente la opacidad en los procesos de representación. Si bien es cierto que las demandas insatisfechas en su plano de mayor individualidad se pueden corresponder con las preferencias ciudadanas planteadas por Dahl, para Laclau el conjunto de esas demandas deben ser atravesadas por una instancia equivalencial para adquirir precisamente jerarquía política y aparecer en la arena pública. En otras palabras, toda construcción de una voluntad colectiva tiene una estructura interna esencialmente representativa (pues está atravesada por la articulación equivalencial, en nuestros términos, una dimensión descendente), y dado que la condición misma de la democracia para Laclau es la constitución de un sujeto político popular, la representación y la democracia son procesos indisociables. En este sentido, incluso la concepción de democracia en Laclau también se aleja de cualquier fundamento ético que la regule, sino que se limita a una descripción de los procedimientos lógicos que operan en la constitución de identidades

inevitable ante la mayor diversidad, el desarrollo de las instituciones de la poliarquía, el pluralismo social y organizativo hacia dentro de los regímenes poliárquicos y una expansión significativa de los derechos individuales. (Dahl, 1991; 262-264)

colectivas, sin una orientación ideológica ni normativa estrictamente determinada. En la medida que comparamos el paradigma laclausiano con las diferentes visiones de la teoría política clásica, se evidencia el privilegio ontológico otorgado a la dimensión descendente de la representación, así como una distancia total con las concepciones normativas de la democracia.

Llegado a este punto debe señalarse los peligros latentes de nuestra conclusión. La necesidad irreductible y el privilegio ontológico atribuido a la dimensión descendente en la constitución de las voluntades colectivas, corre el riesgo de tender hacia totalización homogeneizante que excluya cualquier forma de representación que se pretenda constituir por fuera de la cadena de significación equivalencial. De esta manera, se margina explícitamente toda intervención y práctica política que no sea representada como parte de una identidad común y se impugna la posibilidad de cualquier lazo de solidaridad social que no se sostenga en un significante articulador. Dicho de manera llana, se evidencia que para Laclau la manera *univoca* de constitución de un sujeto político es la lógica hegemónica, excluyendo cualquier tipo de lógica alternativa.

Conclusión

A lo largo del trabajo hemos explorado las diferentes interrelaciones posibles entre las categorías de democracia y representación presentadas por Ernesto Laclau. En un primer momento hemos presentado los dos movimientos constitutivos implicados en el proceso de representación, sin embargo, en la medida que hemos establecido lazos comparativos e ilustrativos con las teorías de Joseph Schumpeter y Robert Dahl, se ha vislumbrado una definición: una primacía clara de la dimensión descendente de la representación en la teoría de Ernesto Laclau. Desde el punto de vista ontológico, esta primacía se define en la necesidad de una constitución equivalencial de las identidades populares, cuya articulación supone la condición de existencia de la democracia, y en última instancia, de lo político como tal. En este camino, logramos también revalorizar numerosos aspectos de la teoría de la democracia de Schumpeter que habían sido subestimados por el propio Laclau y evidenciamos un divorcio irreconciliable con toda concepción normativa de la democracia.

En conclusión, esperamos haber ayudado a precisar algunas definiciones de la teoría laclausiana, a partir de la comparación con autores e insumos pocos habituales que usualmente no se ponen en dialogo con los teóricos contemporáneos.

Bibliografía

Dahl, Robert A. (1991) [1989]. La democracia y sus críticos. Buenos Aires: Paidós.

Dahl, Robert A. (1989) [1971]. La poliarquía: participación y oposición. Madrid: Tecnos.

Laclau, Ernesto (2005). La razón populista. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe (2004) [1985]. Hegemonía y estrategia socialista. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Schumpeter Joseph A. (1984) [1942]. Capitalismo, socialismo y democracia, Barcelona: Folio.